San Lorenzo, 10 de Octubre del 2019.

Señora:
Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 31/2019 **"ADQUISICION DE TINTAS PARA CARCASA"**, se dirige a Usted, con el objeto de elevar el informe de recepción, apertura, revisión y recomendación de declaración desierta de las ofertas presentadas en la fecha de apertura de sobres el veintitrés de setiembre del año dos mil diecinueve.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- **CHARPENTIER S.R.L.**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.**
- **SCAVONE HERMANOS S.A.**
- **GBO MEDICAL**
- **GT SCIENTIFIC**

En fecha 13 de Setiembre del corriente año, a las 09:00 horas se labra Acta de Prórroga conforme lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15; debido a que al momento del inicio del Acto de Apertura no se ha recepcionado ningún sobre de oferta, por lo tanto no contando con el mínimo requerido de 3 (tres) ofertas susceptibles a analizar se procede a labrar acta y disponer prórroga de la apertura de sobres, establecida en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Posteriormente se fijó como nueva fecha y hora de Apertura de Sobres el día lunes 23 de setiembre del cte., a las 09:20 horas; según procedimiento establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03".*

Se hace constar que para la prórroga del Acto de Apertura fueron invitadas nuevamente bajo acuse de recibo, las firmas oferentes mencionadas precedentemente, además de la firma BIOFAST de Juan Antonio Núñez.

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se presentó la siguiente firma oferente:

- **BIOFAST de Juan Antonio Núñez**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

Econ. Mirna Martínez
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Cristóbal Paredes
Ordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Verónica Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	BIOFAST
1	Formulario de Carta/Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
3	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	CUMPLE

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los integrantes y representantes de las ofertas de: **BIOFAST.,** constatándose que los mismos no registran datos en el sistema; por lo tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

En relación a la provisión de muestras, la firma oferente **BIOFAST,** ha remitido su muestra respectiva; dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo B, Punto 7 Solicitud de Muestras: "*Los oferentes deberán presentar muestras del bien ofertado al momento de la apertura de ofertas. La no presentación de la muestra en el acto de apertura no será causal de descalificación, siendo posible su remisión dentro de un 1 (un) día hábil posterior a la apertura de oferta en la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, dentro del horario laboral de la institución de 7:00 a 15:00 hs. Si en dicha instancia el oferente no presentare las muestras solicitadas será causal de descalificación de la oferta*".

A continuación se detalla el monto ofertado por la habilitada:

Econ. Mikna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Jenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

La firma BIOFAST de Juan Antonio Núñez, ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE TINTAS PARA CARCASA", solicitada por esta Contratación Directa, la suma total de G. 54.000.000 (cincuenta y cuatro millones de guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y EL ANEXO E FORMAN PARTE DEL PRESENTE INFORME

No fue necesario realizar ajustes en el cuadro comparativo de la oferta por errores aritméticos.

Posteriormente se procedió al análisis del precio ofertado por la misma constatándose que se encuentra 148% (ciento cuarenta y ocho por ciento) por encima del precio referencial, por lo cual fue solicitada una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

En cuanto al Margen de Preferencia, no corresponde la aplicación del mismo atendiendo que se cuenta con una única firma habilitada.

Solicitud de Documentaciones y aclaraciones:

Seguidamente se procede a analizar la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas, a fin de determinar si la firma en cuestión se halla calificada para ejecutar el contrato; se ha solicitado emplazando a la firma oferente BIOFAST, en fecha 26 de Setiembre del corriente año según nota remitida por el Comité de Evaluación, la provisión de ciertos documentos requeridos según la Carta de Invitación, Anexo E Documentos de la Oferta, según detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.
V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.
1. Copia de Balance General y Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.016, 2.017 y 2.018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.

E) Otros documentos.

1. *Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.*
2. *Certificado de Registro emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA.*
3. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*
4. *Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde. Falta formulario IVA y las boletas de pago de ambos si corresponde.*
5. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*

Edom. Mirna Aquino
Asesora Funcionaria de Presidencia
SENACSA

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Jenny Insfrán Galeano
Dto. Verificación de Calidad
SENACSA

6. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*

Analizado el precio ofertado, hemos encontrado diferencia en el Ítem 1 (+148) ***por encima*** *del precio referencial, siendo este el único ítem del presente llamado. Por lo cual, en virtud a lo establecido en las Resoluciones N° 956 y 1173/16, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado en ese ítem.*

Respuesta a la solicitud de Documentaciones y aclaraciones:

La mencionada firma ha dado respuesta parcial a lo solicitado precedentemente, conforme se describe en el Anexo E, adjunto al presente informe. La misma manifiesta en nota de fecha 27 de setiembre del corriente año que no cuenta con la Carta de autorización del Fabricante, Certificado de Registro emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos – SENACSA, además de la boleta de pago del impuesto a la Renta; por tanto teniendo en cuenta que la misma no da cumplimiento a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación, Anexo E- *Documentos de la Oferta*, se rechaza la oferta la oferta de la firma **BIOFAST de Juan Antonio Núñez.**

En conclusión, este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a la disposición establecida en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo N° 30 - *"Declaración de Licitación Desierta"*, inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, recomienda declarar **DESIERTA** la Contratación Directa N° 31/2019 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA CARCASA"**

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristóbal Osmar Paredes
Coordinador Administrativo

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia

C.P. Venny Insfrán Galeano
Jefe Dpto. Verificación de Calidad

ANEXO I

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas. -

I.Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	BIOFAST
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Jenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	---
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	---
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	---
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	---
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I.un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II.los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del	---

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Milciades Aquino
Asesoría Financiera de la Presidencia
SENACSA

consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

	Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
1.	Copia de Balance General y Estado de Resultados de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2.016, 2.017 y 2.018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET	CUMPLE

e)	**Otros documentos.**	
1.	Carta de Autorización del Fabricante (original o copia autenticada por escribanía) que indique que el oferente es un representante autorizado en el Paraguay, o presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	NO CUMPLE
2.	Certificado de Registro emitido por la Dirección General de Servicios Técnicos del SENACSA.	NO CUMPLE
3.	Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).	CUMPLE
4.	Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.	NO CUMPLE
5.	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE
6.	Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	N/A

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

C.P. Yenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Lic. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Cuadro Comparativo de Ofertas

Contratación Directa Nº 31/2019 - "ADQUISICION DE TINTA PARA CARCASA"

				BIOFAST de Juan Nuñez				
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12171703-9999	Tinta para carcasa	362.500	BIOSAFE	NACIONAL	60	900.000	54.000.000
							Precio Total:	54.000.000

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones